

Esta lista comprende 11.840 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 165.760 premios, por un importe de 1.568.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**1420** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de enero de 1977.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de enero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.800 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	18.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) ....	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el tercer premio .....	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
<b>12.328</b>	<b>56.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00.000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**1421** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco» Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Martínez Aguilar, María Estrella Cabrejas Vizoso, Rosalía Muñoz Alonso, Ascensión Paz Orgaz y María Pilar García y Mora.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

**1422** BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 17 al 23 de enero de 1977, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización, en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	67,02	69,53
Billete pequeño (2) .....	66,35	69,53
1 dólar canadiense .....	66,24	69,05
1 franco francés .....	13,45	13,95

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 libra esterlina (3)	114,84	119,14
1 franco suizo	26,91	27,92
100 francos belgas	180,34	187,10
1 marco alemán	28,03	29,09
100 liras italianas (4)	7,27	7,99
1 florín holandés	26,75	27,76
1 corona sueca (5)	15,80	16,47
1 corona danesa	11,31	11,79
1 corona noruega	12,60	13,13
1 marco finlandés	17,52	18,27
100 chelines austriacos	393,45	410,17
100 escudos portugueses (6)	200,25	208,76
100 yens japoneses	22,75	23,45
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham	10,72	11,17
100 francos C. F. A.	26,95	27,78
1 cruzeiro	4,33	4,47
1 bolivar	15,36	15,83
100 dracmas griegos	No disponible	

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 20.000, 50.000 y 100.000 liras.  
 (5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.  
 (6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 17 de enero de 1977.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**1423** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana en clase 2.ª, categoría 1.ª, con efectos de 1 de enero de 1976.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1424** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-721, de Mahón a Ciudadela, p. k. 11.820 al 33.830. Tramo central: Alayor-Ferrerías», término municipal de Alayor (Menorca), deberán personarse en el Ayuntamiento de Alayor el día 25 de los corrientes, a partir de las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número de finca	Nombre y apellidos
38-38'	D.ª Rita Tomás.
43-43'	D. Vicente Carreras.
47	D. Juan Ametler.
51	D. Serafín Alzina.
52-52'	D.ª Martina Ametler.
55	D. Antonio Meliá.
56-57	D. Bartolomé Ametler.
58	D. Pedro Allés.
59	D. Miguel Iriay.
60	Vda. de don Juan Sintés.
61'	D.ª Antonia Giménez.
62'	D. Juan Vinent.
65'	D.ª Catalina Mascaró.
66-66'	Hermanos Alzina Juanico.
67-67'	D. Lorenzo Villalonga.
68	D. Bernardo Carreras Carreras.
69	D. Vicente Mora.
72	D.ª Margarita Mora.
73	D. Juan Mora.
74-74'-74''	Hermanos don Pedro, don Juan y don Florencio Carreras.
75'	D.ª Antonia Carreras.
75''	D.ª María Barber.
76	D. Juan Castell.
76''	D. Hilario Orfila.
78-78'	D. Juan Vinent.
79	D. Juan Pons Pons.
79''	D. Martín Mascaró.
80'	Hermanos Morales (Estancia «Ses Ramblas»).

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—223-E.

**1425** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Con el fin de redactar las Actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-721, de Mahón a Ciudadela, p. k. 11.820 al 33.830. Tramo Central. Alayor-Ferrerías», término municipal de Ferrerías (Menorca), deberán personarse en el Ayuntamiento de Ferrerías, el día 28 de los corrientes, a partir de las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número de finca	Nombre y apellidos
136	D.ª Concepción Pascual.
137	D.ª Pilar de Salord.
138-138'	D.ª Francisca Mascaró Villalonga.
139	Herederos de D. Simón de Sintés.
140	D. Rafael Mascaró Pons.
141'-141 D	D.ª Soledad Mascaró.
142	D. Antonio Juaneda Saurina.
146	D. Nicolás Dameto.
148	D.ª Herminia Trava Cardona.
149	D. Bartolomé Allés.
150	D.ª Licia Sintés Allés.
151	D. Jaime Febrer.
152	D. Miguel Marqués.
153	Compañía Clarksons.
154	D. Antonio Camps Vidal.
155	D. Bartolomé Pons.
156	D. Antonio Florit Florit.
160	D. Antonio Pons Pons.
161	D. Eduardo Coll Coll.
162	D. Bartolomé Martí Rotger.
163	D. Enrique Gomila.
167-167'	D.ª María Alberto Bagur.
179	D. José Coll.
181-181'	D.ª Enriqueta Lacadena.
186	D. Gabriel Cardona.
187	D. José Riudavets.
189	D.ª María Manuel Villena.
191	D. Alfonso Vivó Squella.
194	D.ª Margarita Lluch, Vda. de Olives.
196	D. José de Olives Feliú.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—222-E.